



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0044991/2018

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que con nota de fecha 3 de septiembre de 2018 (fs. 1/5vta.) la empresa NAXOS KUT S.A. (CUIT 30-71479078-8), adjudicataria de los Renglones 1 y 6 de la Licitación Pública 15/18, según Resoluciones RR-2018-708-E-UNC-REC y RR-2018-716-E-UNC-REC, convocada para la "Provisión e instalación eléctrica de red y dispositivos específicos - Data Center UNC", solicita una recomposición de contrato de dicha licitación a raíz, según expresa, del quiebre en la ecuación económico-financiera de sus prestaciones con motivo de la variación en la cotización del dólar estadounidense, moneda en la que se abonan los productos ofertados, desde la fecha de la oferta; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido el plazo máximo de sesenta días para la entrega de los renglones adjudicados atento que la empresa se notifica de la Orden de Compra 291/18 con fecha 15 de junio de 2018, esto es encontrándose vencido el plazo de ejecución, con fecha 5 de septiembre de 2018 la firma NAXOS KUT S.A. fue intimada en los términos de la documental de fojas 50;

Que, como lo expresa la Subsecretaría de Planeamiento Físico en su intervención de fojas 50vta., al 11 de septiembre de 2018 la empresa aún no ha dado cumplimiento al contrato;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 53/vta. con el Dictamen 63.576;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Arts. 1078, Inc. c), y 1091 del C.P.C.C.N. y del Art. 102 del Decreto 1030/16,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión, por culpa de la adjudicataria, del contrato suscripto con la firma NAXOS KUT S.A. (CUIT 30-71479078-8) respecto de los Renglones 1 y 6 de la Licitación Pública 15/18 "Provisión e instalación eléctrica de red y dispositivos específicos - Data Center UNC".

ARTÍCULO 2º.- Disponer la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato presentada por la firma NAXOS KUT S.A. (CUIT 30-71479078-8) para la obra en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv